

DIPUTADA JUDITH TORRES VERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TEMA: DERECHO A LA CULTURA.

Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, amigos de la prensa y público en general.

El derecho a la cultura se reconoce primeramente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual señala en su artículo 27.1 “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.” por lo tanto, está constituido por las siguientes características: I) protege el acceso a los bienes y servicios culturales; II) protege el disfrute de los mismos, III) protege la creación intelectual.

Chiapas ha sido una cuna de la cultura de Latinoamericana, expresión del mundo maya al planeta entero, combinación de las culturas que hoy conformamos en unidad, en su vientre se ha gestado hijos iluminados, llenos de inspiración y de luz, arte humano que se ha materializado en la obras de Rosario Castellanos, Jaime Sabines, Rodolfo Dissner, Jorge Macías, Enoch Cancino, Eraclio Zepeda, Vlesuger por mencionar algunos, al decir sus nombres, podemos imaginar y recordar que en Chiapas vivimos inmerso en la cultura, en el arte, congruente con la belleza del estado, nuestros artistas han tenido de musa, su selva, su río, su mar, su pueblo.

En congruencia tenemos que precisar ¿qué es cultura? para la cual no existe una respuesta única, pues depende de la disciplina o ciencia que la describa y puede conceptualizarse desde distintos niveles, siendo el primer nivel aquel que identifica a la cultura como una jerga, refiriéndose a cualquier expresión, ya sea de humor, preferencia musical, ropa, gustos culinarios, construcción o refinación intelectual, de status socio-cultural, de discriminación o exclusión; su segundo nivel es aquel relacionado con su idioma, como una serie de elementos independientes de expresiones humanas, como los símbolos, los rituales, y la expresión artística; y un

tercer nivel abordada desde la materialidad y la esencialidad para internarse a una discusión desde el enfoque de lingüística, la antropología y la propia sociología. Es decir; su significado no puede atenerse a un orden limitado dentro de las disciplinas y ciencias del conocimiento, sino por su misma naturaleza, la cultura como concepto y como hecho social, es un fenómeno interdisciplinario y transversal.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que los derechos culturales son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia a los derechos Culturales en diversos artículos, entre los cuales destacan: el artículo 3º que se refiere al papel que debe tener la cultura en la educación, el artículo 2º en atención a la composición pluricultural de la Nación, el artículo 4º el cual menciona explícitamente el derecho a la cultura en el párrafo 12, el artículo 6º en cuanto a la manifestación libre de las ideas y el 73 que establece facultades del Congreso en materia cultural.

En Chiapas se puede encontrar manifestaciones culturales muy diversas, desde las tradiciones reconocidas por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la Humanidad, tal es el caso de la Fiesta de los Parachicos; Pueblos Mágicos como son San Cristóbal de las Casas, Comitán, Chiapa de Corzo y Palenque; cuenta además con más de 15 museos, como el museo del ámbar, el museo de la Marimba, el de las Culturas Populares, el de la Medicina Maya o el Museo de la ciudad, entre otros; también cuenta con diversidad de grupos indígenas como Tseltal, Tsotsil, Chol, Zoque, Tojolabal, Mame, Kakchiquel, Lacandón, Mochó, Jacalteco, Chuj y Kanjobal, los cuales cuentan con diversas lenguas, fiestas, gastronomía y muchas otras manifestaciones culturales.

Todas estas características hacen de Chiapas un estado rico en materia cultural, lo cual representa un enorme desafío en materia de derechos culturales, pues la diversidad de las personas que habitamos en este estado, obligan a que la

Constitución sea incluyente y permita el desarrollo de los temas culturales de todas y todos.

En materia Federal una propuesta reciente que ha sido muy importante en materia cultural es la creación de la Secretaría de Cultura en diciembre de 2015, iniciativa que podría ser retomada en nuestro estado y crear una Secretaría que se encargara de las actividades culturales de nuestro estado y que atendiera las necesidades de cada uno de los grupos asociados a la cultura en el Estado, como las asociaciones de escritores, músicos, compositores, pintores, escultores, poetas y un sinnúmero de asociaciones ligadas a la cultura.

¡Chiapas es cultura!, Los chiapanecos somos parte de la cultura, la historia nos fortalece y nos ubica en un lugar especial en el universo de la cultura, por esta razón es trascendente corresponder a nuestra tradición, el estado debe de garantizar por medio de políticas públicas coherentes que siga existiendo más arte, más cultura, más Chiapas, por qué Chiapas es al cosmos lo que una flor al viento.

Es cuanto diputado.